

## FR. GERUNDIO.

---

*Si quis dixerit Legum meum non esse piezam regiam, anathema sit.*

---

Si alguno dijere que Tirabeque no es pieza de Rey, le planto un sartenazo que le dejo tifo.

CONG. GERUND. CAN. 3.º

---

LA RAZON DE LA SIN RAZON  
QUE Á MI RAZON SE HACE.

---

Algo te has descuidado en traerme hoy el chocolate, Tirabeque; son ya las siete y media dadas.  
—Señor, si le he visto á V. tan engolfado en los

papeles, que me daba lástima cortarle el hilo de la sustancia. Pero por otra parte hago mal, porque ni le dejo á V. se va á volver loco con tanto leer, señor.—Déjame, hombre, que cosas hay que no puede uno mirar con indiferencia y desinterés, aunque fuera de piedra. He estado discutiendo qué *razon* habria para que en esa contribucion que llaman *empréstito por fuerza* cargáran á la provincia de Leon mas de cuatro millones, y solo dar á la de Asturias, siendo la poblacion y terreno productivo de ésta casi doble del de la nuestra, y que en punto á riqueza y numerario, bien se puede asegurar sin peligro de error que solo el pueblo de Gijon podia dar mas que toda nuestra provincia. Vaya, si en aquel Madrid parece que se empeñan en hacerlo todo al revés. Y con esas y otras querrán que hable uno bien del Gobierno. Sobre que yo no hallo una *razon* con que poder soldar tal disparate.....—Señor, no sé de qué le sirven á V. los estudios. Me acuerdo yo que cuando V. estaba en el convento enseñando eso que llaman matemáticas á los novicios, les decia V. (mas de cuatro veces se lo oí) que habia una *razon* que llamaban *derecha ó directa ó una cosa así al simil*, que consistia en pedir *mas* al que podia dar *mas*, y pedir *menos* al que podia dar *menos*. Pero tambien les enseñaba V. que habia otra *razon* (aquello no me gustaba á mi nada) que se llamaba *perversa, ó diversa, ó inversa ó reversa ó regeringa*...—Tirabeque, tú me vas perdiendo el respeto! ¿qué modo de ha-

blar es eñe delante de tu amo?—Señor, disimule V.; si me daba rabia el oirlo; pues si aquella no era *razon*, sino *sinrazon*; porque segun V. mismo enseñaba, consistia en cargar *menos* á muchos que pueden *mas* y cargar *mas* á pocos que pueden *menos*. Eso es lo mismo que, *tú que no puedes, llévame á cuestras*. Con que esos hombres del gobierno de arriba que hicieron un reparto tan injusto en estas provincias, precisamente se guiaron por la *razon perversa*. En esto no habia dado vd., mi amo Fr. Gerundio.—Verdad es, mi amado Tirabeque; pero ahora me ocurre á mi otra idea en favor de la *razon directa*. ¿Quién deberia sacar mas lana, nueve hombres con mas fuertes brazos, ó cinco hombres con brazos menos fuertes?—Señor, eso se cae de su peso.—Pues has de saber que los diputados por Asturias son nueve, y los diputados por Leon no son mas que cinco. ¿Entiendes ahora el *busilis*? Alcanzas ahora la *razon de la sinrazon que á nuestra razon se ha hecho*?—Señor, sabe V. mas que yo. Pero lo cierto es que si á mí no me hubiera ocurrido lo de la *razon perversa*, tampoco vd. daba en el *quid*.—Por eso dicen bien, que ven mas cuatro ojos que dos.—Señor, el resultado es que V. *gerundia* bien, pero el Gobierno *gerundia* todavia mas que V.

## UN GENIO.

Todos convienen en que nos hace falta un *genio*, un hombre extraordinario, que poniéndose al frente de los negocios, nos saque del pantano en que nos hallamos metidos, gracias á nuestras buenas cabezas. Que se necesita un Napoleón, un Hércules, un Atlante; pero este hombre, este gigante, este titán no se encuentra. ¿Hay quien levante el dedo? Salga algún guapetón, si le hay, que además de agradecersele, se le dará lo que sea de razón. A público remate se saca la plaza: ¿hay licitadores? ¿sí ó no? Que se remata; á la una; á las dos; ¿no hay ningún atrevido que esté á mal con su suerte? —Aquí está Fr. Gerundio á falta de otro: si acomoda, manos á la obra. Pero antes es preciso ver si hay algún atrevido que esté á mal con su suerte: si le hay, me retiro.—Ya lo oyen Vds., señores, hay quien le diga algo á Fr. Gerundio? Todo el mundo calla. La cosa está hecha; en Fr. Gerundio queda rematado.—Ya tenemos á V., Fr. Gerundio al frente de este cotarro; á ver lo que dá de sí esa mollera; esta es la ocasión de lucirse; V. corte y raje, que el caso es salir del atolladero; vamos; váyase V. explicando, que tenemos gana

---

(a) En esta época el precio de suscripción al periódico para los exlastrados era 2 rs. menos por trimestre.

de saber por donde halla salida el entendimiento de su Paternidad.

Páso, señores, que no ha de ser puñalada de pícaro: ¿les parece á Vds. que la que me proponen son artículos de la Constitución reformada para ir á galope? La cosa no es moco de pabo, y el hombre necesita echar sus cuentecillas; ahí es nada lo del ojo! tomarse un Fr. Gerundio la empresa de deshacer la multitud de entuertos que nos han hecho los hombres de mayo, y los de agosto, y los de setiembre, y los de todos los meses del año. En buena te has metido, Fr. Gerundio... pero alto!!! que me ha empezado á bullir dentro de la capilla una idea muy original..., ya está en el cerebro... ya está en la pluma... pues al papel con ella *Deum dedere*.

Cuéntase que un célebre músico de Atenas, para enseñar la música á sus discípulos juntaba con todo cuidado y estudio las voces mas desentonadas, mas ásperas, mas carraspeñas, mas becerriles y mas descompasadas de toda la república. Haciales cantar en presencia de sus escolares, encargando mucho á estos que observasen cuidadosamente el chirrion desapacible de las unas, el taladrante chillido de las otras, el insufrible desentono de estas y los intolerantes galopéos, brincos, corcóbos y corbetas de las otras. Vuelto despues á sus discípulos, les decia con mucho cariño y apacibilidad: *Hijos míos, en haciendo todo lo contrario de lo que hacen estos, cantareis divinamente.*

Supongo que habrás entendido lo que quiero decir, ó lector agudo, lector sutil, lector lezna, ó lector aguja; pero si acaso tu entendimiento fuese de estos que hay hechos á cal y canto, y tu imaginacion fuese como una pared de adobes, que de todo se encuentra en el mundo, bendito sea Dios, me explicaré mas clara, esplicita y terminantemente.

Figúrate tú que nuestros gobernantes son los músicos, ó cantores, y que sus sistemas, caprichos y providencias son las voces. Pues bien, por rudo y sordo que seas, no te habrá costado trabajo observar que hasta ahora cada uno ha entonado por diferente cuerda; que si el uno ha adoptado el modo Dórico, el otro ha preferido el modo Lidio: el otro el Misti-Lidio, el otro el Frigio, el otro el Sub-Frigio y el de mas allá el Eolio (esto es explicándome á la antigua); ó que el uno ha tomado la clave de *do*, el otro la de *sol* y el otro la de *fa*, cantando unos por el tono de *mi mayor* una fuga, al mismo tiempo que otros egecutaban arias y cabatinas por el de *si menor*. La armonia que ha venido á resultar de tan desacordadas y desapacibles voces, no hay tímpano que la sufra y aguante. Con que digo yo asi: cantando Fray Gerundio al revés de como han cantado todos estos, por fuerza lo habia de hacer *divinamente*.

Ahora si que no doy dos cuartos por tus entendederas si todavia no me has percibido. La idea es esta, señores; no se pierde el valor de un óbo-

lo, ó para que todos me entiendan, c'e una blanca en ensayarla, porque el resultado nunca podria ser peor que el de seguir desentonando como hasta aqui, lo que no hay probabilidad humana ni musical que lo persuada. La idea está presentada, figuráos que es la memoria de Mendizabal sobre diezmos; diga cada uno lo que se le antoje en pro ó en contra de ella, y cuando se haya declarado el punto suficientemente discutido, se pondrá á votacion. El diablo me lleve si no cuento con la mayoria de los votos.



## CONVERSACION AUTÉNTICA QUE OYÓ FR. GERUNDIO

EN EL MESÓN DE VILLADANGOS.



*El tío Remellon.* Bebe, bebe, *Pichigrín*, que es un vino que levanta la tierra.

*El tío Pichigrin.* No está desgraciao el vinico.

*Tío Rem.* Una miejuca saleá la pez, pero se pue gastar.—¿Oistes algo de novedáes allá por las oficinas?

*Tío Pichig.* Hombre, cosa así *de tal* no oi, no mas eso de que quitan los diezmos.

*Tío Rem.* ¡Canasto, y qué desposicion tan aventajada es esa!

*Tío Pichig.* Pa tí que no siembras, ni tiés que pagar diezmo dilguno, yo lo creo que será güeno, miá que canijo. Pos mira, yo soy un labraór que cojo algo qué, y pago mú bien al cura, y asi con todo, lo siento.

*Tío Rem.* Tú parece tonto, Pichigrin, pos lo mesmo dibias de alegrarte, canasto.

*Tío Pichig.* El touto eres tú, Remellon. Dime, majadero; ¿me importará á mí algo que él gobierno me diga; «Pichigrin, ya no pagas diezmo», si por otro lao me encaja sobre mi alma una contribucion que me balda?

*Tío Rem.* Eso no, mira que canasto: pos güena gracia hacia entonces á los labraores la Reina. La *aquella* era quitar tóo el diezmo, y el labraor dejarte libre de contribuciones.

*Tío Pichig.* Pos ahí está el toque, hobo: en el año 22 yo pagué como tóos los de mi oficio na mas que la metà del diezmo ¿pero qué canijo nos sirvió si despues nos echaron una contribucion que nos rajó? Desengañate, Remellon, nusotros mejor pagamos dende la hera, aunque sea toa la cojecha, que dende la panera una fanega de pan; y el pidirnos despues veinte rs. es sacarnos las muelas; y por fin y postre (¿pa qué es mas que la verdá, canijo?) si mucho arrecojamos en la panera, mucho comemos y bebemos.

*Tío Rem.* En parte no te falta razon, Pichi-

grin; pero canasto, eso de que los curas y los canónigos se han de mantener solo á cuenta del probe labraor, y que los otros señorones y empreaos se han de quedar en el cuarto de la salú, es una gerga.—Trae pacá otra pintica.

*Tío Pichig.* Eso tambien lo digo yo: y que pa mantener el erero se debia de echar una contribucion general á tóo el género humano y á cada uno signun sus pasibres; y que sí al labraor le tocaba uno dos ó medio, lo pagára dende la hera como se hace con el diezmo: que estos frutos los coletasen los ayuntamientos ú otras personas de autoridá que nombrára el gobierno, y á cada cura ú eclesiástico se le fuese dando de aquello signun la *congría* que le señalen: y así contribuirían los señores de las ciudades como cada hijo de vecino, y el erero no tendria desconfianza de que le sucediera como á los probes flaires, que despues de haberles cojido toas sus rentas á rapa-terron, hace un año que no les pagan los cinco rs. Yo bien veo que la guerra de los calristas consume mucho dinero, y no es estraño que el gobierno se vea muy apurao pa pagarles, pero por eso mesmo quisiera yo que los curas no se viesen en el mesmo caso, porque entonces muchos mas inimigos iba á tener nuestra inocente Reina.

*Tío Rem.* Deja, que aqui viene el tío Relleno el de la tuerta, que sabe mas que Melrin, y le hemos de preguntar algo á ver cómo se espriica.— Bien venido, Relleno; siéntate, y echa un trago;



que tenemos hoy un vino que se mea la perra. Me alegro que haigas allegao ahora, porque estamos aqui platicando el tio Pichigrin y mi presona sobre esa cosa del diezmo, sobre sj es conveniente á no quitarle, y tú nos podrás decir alguna cosa sobre el particular.

*Tio Relleno.* Jesús: por la de ustedes.

*Tio Pichig.* Por la de todos; que de solú sirva.

*Tio Rell.* Pos señor, mucho hay oido hablar sobre el asunto, y á los mismos curas; que no dejo de tratarme, y correr bien con algunos de la contorna. El de mi lugar, que toa la vida ha sido constitucional, dice que no conyene quitarles por ahora, porque es imposible dar de comer al crero sin echar una grande contribucion á los labraores. Otros curas calristas como venenos dicen que ya les podian quitar cuanto antes con mil diablos; pero yo sospecho, segun les hay percibido á ellos mesmos, que en decir eso llevan *mala intención*. Sabeis lo que era mejor? En la ciudad ha resucitao ahora un fraire que llaman Fr. Gerundio, que dice que sabe punto menos que el diablo, y que á tóo Dios le canta las verdades, y no deja á naide hueso sano á capillazos, y no habia mejor que consultarlo con él.

*Tio Pichig.* Pos echarle un mimorial al efento, y que conteste, que se le pagará su trabajo.

*Si llega la consulta, se la endosaremos al señor Mendizabal á ver como se sacude de los argumentos del tio Pichigrin.*

## PLAN DE ESTUDIOS DE D. CARLOS.

Por una estraña casualidad ha venido á parar á manos de Fr. Gerundio el plan de estudios que tiene proyectado D. Carlos para cuando sea el supremo dominador de las Españas; obra de las mas deshechas cabezas y de los mas horrorosos ingenios que adornan su cortijo. Y es como sigue:

D. Carlos V., por la gracia de Dios y de la bienaventurada siempre Virgen Maria (la de los Dolores), y de los piadosísimos esfuerzos de los mas furibundos apóstoles de la cristiandad, Emperador y Rey de las Españas, el grande, el noble, el pio, el conquistador &c. &c. &c. á mis fieles y humildes vasallos de ambos mundos, SABED: Que para mayor gloria de Dios y bien de nuestras almas, y para la mas completa felicidad de los habitantes de estos reinos, que la divina Providencia me ha llamado á voz en grito á gobernar, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

### PLAN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Artículo primero. Siendo la ilustracion la plaga mas fatal y asoladora que la ira del Señor pue-

de derramar sobre un reino, y el principio mas destructor y dislocador de toda sociedad católico-apostólico-romana, la prohibo y destierro de mis dominios por siempre jamas, amen.

Art. 2º Declaro nulo y de ningun valor todo cuanto se ha enseñado y aprendido en los años que por altos juicios del Señor he sido castigado en descuento de mis culpas, á ejemplo de Nabucodonosor, á hacer una vida salvaje por los desiertos y montañas.

Art. 3º Como esta disposición ha de tener efecto retroactivo, mando que todos mis vasallos entreguen á un perpetuo olvido cuanto se les hubiese pagado de las ponzoñosas doctrinas difundidas por esos, que en otras partes llaman sabios, y yo llamo infieles, hereges ó impios.

Art. 4º De los preciosos libros que poseian los monasterios y conventos (institutos de mi particular predileccion), y hubiese respetado la infidelidad, se hará una selecta coleccion tan solo de los que esten en antiguo, oscuro y respetable pergamino; pues los que estan en pasta ó á la rústica huelen á modernos, y es de temer que contengan máximas de impiedad. Estos habrán de quemarse en la santa inquisicion que tengo piadosamente establecida.

Art. 5º En el mismo santo lugar se hará una hoguera universal de todos los demas libros prohibidos, que mi policia católica cuidará escrupulosamente de recoger. Se hará un índice reservado,

no de los prohibidos, pues sería horriblemente voluntarioso; sino de los lícitos y permitidos, que bien los podrá contener una cuartilla de papel. Todos los que allí no consten, sufrirán irremisiblemente la pena de fuego.

Art. 6º No se podrá imprimir obra alguna sin las licencias de todos los Prelados de las órdenes religiosas, aunque verse sobre materias de náutica, idrofobia, peluquería, relojería, estrategia ó zapaterología, porque muy disimuladamente entre dos líneas puede ir envuelto el veneno de la impiedad.

Art. 7º No se permitirá en mis vastos dominios otro periódico que la Gaceta, que redactará precisamente algun Padre jubilado de Mendicantes que se halle condecorado con cruces de distincion por acciones de guerra. Para desterrar el odioso nombre de periódico, se la dominará *Trompeta católica de la voluntad del Rey*, pues que eso habrá de ser en sustancia y nada mas.

Art. 8º Se prohíbe el estudio de toda otra lengua que no sea la latina; por estar escrito en ella el Breviario y la Misa. La lengua castellana no se podrá estudiar sin especial privilegio mío.

Art. 9º Las escuelas de primeras letras (que tendré cuidado de establecer, á lo menos en las capitales de provincia) se montarán bajo el antiguo método del deletreo; y los jóvenes desgraciados que hubiesen aprendido á leer por el método moderno y breve que intradujeron los de la ilus-

tracion, volverán al *crístus*, para evitar que la enseñanza vaya viciada desde el principio, y propenda en lo sucesivo al libertinage.

Art. 10 Siendo el estudio de la lengua latina la base fundamental de la felicidad y riqueza de los estados, se encomendará exclusivamente su enseñanza á los beneméritos sacerdotes que acreditasen haber sacrificado en las aras de la religion *de su puño y letra*, esto es, por su propia mano, al menos media docena de familias de hereges, paganos, liberales ó protestantes. El que no tuviese corazón para dar cien azotes de una tanda, se declarará inhábil para el honroso destino del *Dominato*.

Art. 11. La filosofía... no habrá filosofía, y cuando por una fatal necesidad hubiese que nombrarla, se tendrá siempre cuidado de decir, «la filosofía Dios nos libre».

Art. 12. Se prohíbe el estudio de la retórica por contrario á las buenas costumbres; y se declara inútil de absoluta inutilidad el de las matemáticas y ciencias naturales.

Art. 13. El curso de leyes se refundirá en el de *cónones*, sirviendo de texto los rudimentos canónicos de Merino, las pastorales de Abarca y las obras inéditas de Cabrera.

Art. 14. El de moral consistirá en un mes de lecciones por el eruditísimo, renombradísimo y novísimo Padre Paco, lumbrera de los confesonarios, y tapadera universal de jarras eclesiásticas.

Art. 15. La grande, noble, sublime, elocuen-

re, sutil y misteriosa teología se estudiará por las obras elementales de Plauto, Terencio, Aristófanes y Tito Livio, que son, si no estoy trascordado, los teólogos españoles de mas erudicion y nombradía.

Art. 16. Habiendo observado que es escasísimo el número de médicos que han reconocido mis imprescriptibles derechos al trono de las Españas, tengo motivo para sospechar que la medicina es una profesion anti-católica, por lo que convendrá estrañarla de mis dominios, constituyendo en su lugar las novenas ofrecidas con devocion y buena fé,

Art. 17. Se suprimen los Colegios científicos, y en su lugar se crearán otras tantas escuelas de tauromáquia á ejemplo de la que mi augusto hermano, el Rey difunto, habia establecido en Sevilla, y tan bien dotadas como aquella.

Art. 18. Un año de milicia bajo las sagradas banderas de alguno de mis grandes y católicos ejércitos de mar y tierra, equivaldrá al grado de bachiller en facultad mayor: y tres, al de doctor en ambos derechos,

Art. 19. Los juramentos que se prestarán al tiempo de recibir los grados, serán ¿Jurais que Cárlos V, de Borbon es el Rey de los Reyes en la tierra, y que despues será un Querubin en los cielos? ¿Jurais enseñar, predicar y defender que el quinto mandamiento de la ley de Dios, que dice *no matar* está demás para todos los adictos á

mi católico y piadoso gobierno, y que en su lugar se debe sustituir *el quinto*, no dejar *títere con cabeza*? ¿Jurais defender el incontestable principio de que el mejor gobierno es aquel en que el Rey es un arriero y los súbditos unos verdaderos machos de carga?

Art. 20, Estos artículos se encierran en dos; á saber; rebuznar y andar en cuatro pies. Así lo ordeno y mando, porque puedo y quiero; y esta es mi real gana y soberana voluntad, que es como el compendio de todas las leyes divinas y humanas. Dado en Estella el día de la Cruz de mayo del año católico de 1857. Está rubricado de la Real-Imperatoria mano de S. M. I. y R.

